



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Planificación Regional  
Interno N° 1981/ - 2012  
Ingreso N° 0301320 de 29.06.2012

ORD. N° 3519 /

ANT.: 1. ORD. N°2331 de 11.06.2012 de Seremi de V. y U.  
2. Su solicitud ingresada 29.06.2012.

MAT.: ISLA DE MAIPO: Art. 8.3.1.2. PRMS  
Proyecto de Subdivisión de Predio Rural.

SANTIAGO, 16 AGO 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

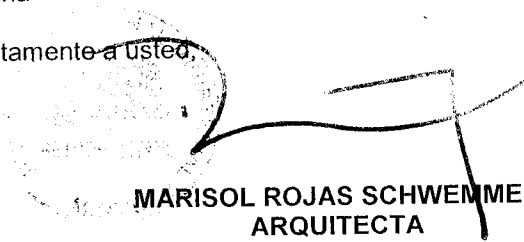
A : SR. NICOLÁS NUÑES ALLENDES

1. Esta Secretaria Ministerial recibió la presentación citada en el antecedente, mediante la cual se solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural en predio denominado "Parcela N° 1, San Antonio de Naltahua", ROL N° 2270-382, comuna de Isla de Maipo.
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 8.3.2.2. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y al dictamen de N° 19.365 de la Contraloría General de la República, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en "Área de Protección Ecológica con Desarrollo Controlado N° 6 (P.E.D.C.-6), sector San Antonio de Naltahua", y que las superficies de los lotes resultantes del proyecto cumplen con la superficie predial mínima de 2 ha, establecidas en dicho plan para la mencionada área.

Las superficies prediales resultantes son las siguientes:

1A: 2,004 ha  
1B: 2,089 ha  
1C: 2,096 ha  
1D: 2,089 ha  
1E: 2,091 ha

Saluda atentamente a usted,

  
MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
HBP/PAW/ERA/fgq

Incluye: La documentación ingresada y planos timbrados (6)

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sra. Virginia Leiva (retira)  
Dirección: Pasaje Lluta 0489, Villa Los Héroes, comuna de Maipú  
Teléfono: 7814491 – Celular (09) -7791 75 27

Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia Art. 7/g.  
Archivo. ER12-50